

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE****EDICTO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo

**ACUERDO: CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES O DE HECHO EN EL ANEXO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN DE LAS BASES GENÉRICAS Y DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA Y LABORAL FIJO PARA CUBRIR VARIAS PLAZAS POR EL TURNO LIBRE ESTABILIZACIÓN CONCURSO Y CONCURSO-OPOSICIÓN, TURNO LIBRE LABORALES FIJOS ESTABILIZACIÓN CONCURSO Y CONCURSO OPOSICIÓN, TURNO LIBRE ESTABILIZACIÓN DIVERSIDAD FUNCIONAL INTELLECTUAL, TURNO LIBRE ESTABILIZACIÓN DIVERSIDAD FUNCIONAL CONCURSO Y CONCURSO OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTES A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.**

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran, resumidos, a continuación:

En fecha 24 de mayo de 2022, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Alicante para el año 2022, incluyendo como plazas que están dotadas presupuestariamente en el anexo de laborales temporales: **32 plazas de Monitores/as Ocupacionales**, entre las que se identifica la plaza con n.º de id: 3206045034 ID 2022 34.

En fecha 23 de diciembre de 2022, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar las bases genéricas y la convocatoria y bases específicas de las pruebas selectivas para la provisión de personal funcionario de carrera y laboral fijo para cubrir varias plazas por el turno libre estabilización concurso y concurso-oposición, turno libre laborales fijos estabilización concurso y concurso oposición, turno libre estabilización diversidad funcional intelectual, turno libre estabilización diversidad funcional concurso y concurso oposición, correspondientes a las ofertas de empleo público del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

Entre las convocatorias y bases específicas aprobadas por el anterior Acuerdo, se encuentra: BASES ESPECÍFICAS PARA CUBRIR **TREINTA Y TRES PLAZAS DE MONITOR/A OCUPACIONAL Y MONITOR/A DE SERVICIOS SOCIALES C1 A TIEMPO PARCIAL, DEL TURNO LIBRE ESTABILIZACIÓN. (OEP 2022).**

Consecuentemente, procede la rectificación del Anexo del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de diciembre de 2022, en la forma en que a continuación se indica:





**\*CONVOCATORIA N.º 47.**

**Donde dice:** “BASES ESPECÍFICAS PARA CUBRIR TREINTA Y TRES PLAZAS DE MONITOR/A OCUPACIONAL Y MONITOR/A DE SERVICIOS SOCIALES C1 A TIEMPO PARCIAL, DEL TURNO LIBRE ESTABILIZACIÓN. (OEP 2022)

**Debe decir:** “BASES ESPECÍFICAS PARA CUBRIR TREINTA Y DOS PLAZAS DE MONITOR/A OCUPACIONAL Y MONITOR/A DE SERVICIOS SOCIALES C1 A TIEMPO PARCIAL, DEL TURNO LIBRE ESTABILIZACIÓN. (OEP 2022)”

**Donde dice:** “Es objeto de la presente convocatoria la provisión como personal laboral fijo, de treinta y tres plazas de monitor/a ocupacional y monitor/a de servicios sociales C1 a tiempo parcial(...).”

**Debe decir:** “Es objeto de la presente convocatoria la provisión como personal laboral fijo, de treinta y dos plazas de monitor/a ocupacional y monitor/a de servicios sociales C1 a tiempo parcial(...).”

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede la rectificación del mismo en los términos expuestos.

Mediante doctrina jurisprudencial se han establecido los requisitos que deben de concurrir para aplicar este mecanismo, debiendo de ser ostensible, manifiesto e indiscutible, implicando, por sí solo, la evidencia del mismo, sin necesidad de mayores razonamientos, y exteriorizándose «prima facie» por su sola contemplación, sin necesidad de acudir a interpretaciones de normas jurídicas aplicables.

Resulta irrefutable el carácter material del error numérico advertido pues el mismo deriva de la simple observancia del expediente administrativo de aprobación de la OEP 2022 y, además la primera de las exigencias legales que actúa como límite a la potestad de convocar procesos selectivos para el acceso al empleo público es la obligación de que exista dotación presupuestaria de la plaza y por tanto, que esté incluida en la correspondiente oferta.

No se produce una alteración fundamental del sentido del acto ni supone la adición de derecho alguno que pudiera motivar apertura de nuevo plazo de presentación de instancias al venir convocada una plaza menos de las que son objeto de corrección.

La tramitación de la convocatoria se encuentra en curso pero no han sido aprobadas ni publicadas a día de la fecha, listas de admitidos y excluidos provisionales.

En consonancia con los principios de eficacia, y concretamente el principio in favor acti, en el supuesto que nos ocupa y en base al artículo 49 LPACAP, el vicio en parte del acto administrativo, no implicará el de las partes del mismo independientes de aquel.

La Junta de Gobierno Local es el órgano competente para resolver, en virtud de cuanto establece el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

A la vista de cuanto antecede la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

**Primero:** Proceder a la corrección de los errores materiales y de hecho advertidos en el Anexo del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión

celebrada el 23 de diciembre de 2022, relativo a la aprobación de las bases genéricas y de la convocatoria y bases específicas de las pruebas selectivas para la provisión de personal funcionario de carrera y laboral fijo para cubrir varias plazas por el turno libre estabilización concurso y concurso-oposición, turno libre laborales fijos estabilización concurso y concurso oposición, turno libre estabilización diversidad funcional intelectual, turno libre estabilización diversidad funcional concurso y concurso oposición, correspondientes a las ofertas de empleo público del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

Los errores puestos de manifiesto y de los cuales procede su rectificación se encuentran en el Anexo de dicho Acuerdo y son los siguientes:

**\*CONVOCATORIA N.º 47.**

**Donde dice:** “BASES ESPECÍFICAS PARA CUBRIR TREINTA Y TRES PLAZAS DE MONITOR/A OCUPACIONAL Y MONITOR/A DE SERVICIOS SOCIALES C1 A TIEMPO PARCIAL, DEL TURNO LIBRE ESTABILIZACIÓN. (OEP 2022)

**Debe decir:** “BASES ESPECÍFICAS PARA CUBRIR TREINTA Y DOS PLAZAS DE MONITOR/A OCUPACIONAL Y MONITOR/A DE SERVICIOS SOCIALES C1 A TIEMPO PARCIAL, DEL TURNO LIBRE ESTABILIZACIÓN. (OEP 2022)”

**Donde dice:** “Es objeto de la presente convocatoria la provisión como personal laboral fijo, de treinta y tres plazas de monitor/a ocupacional y monitor/a de servicios sociales C1 a tiempo parcial(...).”

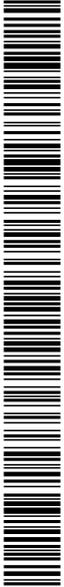
**Debe decir:** “Es objeto de la presente convocatoria la provisión como personal laboral fijo, de treinta y dos plazas de monitor/a ocupacional y monitor/a de servicios sociales C1 a tiempo parcial(...).”

**Segundo:** Como consecuencia del Acuerdo anterior, a relación de plazas convocadas queda como sigue:

**RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS**

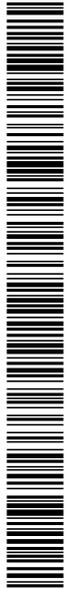
**TURNO LIBRE ESTABILIZACIÓN CONCURSO**

<u>Convocatoria n.º</u>	<u>N.º plazas convocadas</u>	<u>Denominación</u>
1	4	Agente de movilidad
2	2	Aparejador/a
3	32	Auxiliar
4	1	Auxiliar titulado/a de archivos y bibliotecas
5	3	Ayudante de asistencia interna y ceremonial
6	2	Ayudante de jardines
7	13	Ayudante de servicios varios
8	5	Ayudante de talleres



Código Seguro de Verificación: 321224f2-cdde-4857-bd6f-b19387311576  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_17579422  
Fecha de impresión: 03/08/2023 12:33:51  
Página 4 de 6

FIRMAS  
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 03/08/2023 12:23



9	1	Coordinador/a de Comunicación y Desarrollo
10	1	Coordinador/a de Didáctica y Comunicación
11	40	Conserje
12	2	Delineante
13	1	Diplomado/a en ciencias de la actividad física y el deporte
14	2	Diplomado/a en ciencias empresariales
15	2	Educador/a de calle
16	2	Graduado/a social o diplomado/a relaciones laborales
17	1	Ingeniero agrónomo
18	1	Ingeniero de caminos, canales y puertos
19	1	Ingeniero técnico industrial
20	2	Inspector/a de consumo
21	1	Ingeniero técnico de obras públicas
22	2	Licenciado/a en ciencias de la información y periodismo
23	2	Oficial conductor del parque móvil
24	1	Oficial de archivos y bibliotecas
25	1	Oficial mecánico de motos
26	5	Oficial de servicios varios
27	2	Psicólogo/a
28	1	Sociólogo/a
29	1	Técnico/a auxiliar de fotografía
30	1	Técnico/a auxiliar de servicios al consumidor
31	3	Técnico/a medio de museos
32	4	Técnico/a medio en educación permanente de adultos (tiempo parcial 50% jornada)
33	1	Vigilante de obras
34	2	Agente de policía local
45	9	Monitor/a deportivo/a C2
48	1	Médico

### TURNO LIBRE ESTABILIZACIÓN, CONCURSO-OPOSICIÓN

<u>Convocatoria nº</u>	<u>N.º plazas convocadas</u>	<u>Denominación</u>
35	5	Auxiliar
36	1	Ayudante de servicios varios
37	2	Delineante
38	1	Oficial conductor mecánico del parque móvil

**TURNO LIBRE LABORALES FIJOS ESTABILIZACIÓN POR CONCURSO**

<u>Convocatoria nº</u>	<u>N.º plazas convocadas</u>	<u>Denominación</u>
39	1	Auxiliar de servicios generales
40	1	Ayudante de servicios varios
41	2	Asistente social o diplomado/a en trabajos sociales
42	1	Técnico/a auxiliar de información turística
43	1	Auxiliar
44	1	Coordinador/a Centro Voluntariado
46	1	Monitor/a deportivo/a C1 tiempo parcial
47	32	<b>Monitor/a ocupacional y monitor/a servicios sociales C1 a tiempo parcial</b>
49	1	Técnico/a medio en educación permanente de adultos a tiempo parcial

**TURNO LIBRE LABORALES FIJOS ESTABILIZACIÓN POR CONCURSO-  
OPOSICIÓN**

<u>Convocatoria nº</u>	<u>N.º plazas convocadas</u>	<u>Denominación</u>
50	1	Asistente social o diplomado/a en trabajos sociales

**TURNO LIBRE ESTABILIZACIÓN DIVERSIDAD FUNCIONAL INTELECTUAL,  
CONCURSO**

<u>Convocatoria nº</u>	<u>N.º plazas convocadas</u>	<u>Denominación</u>
51	2	Ayudante de jardines
52	3	Ayudante de Servicios Varios

**TURNO LIBRE ESTABILIZACIÓN DIVERSIDAD FUNCIONAL, CONCURSO**

Código Seguro de Verificación: 321224f2-cdde-4857-bd6f-b19387311576  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_17579422  
Fecha de impresión: 03/08/2023 12:33:51  
Página 6 de 6

FIRMAS  
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 03/08/2023 12:23

<u>Convocatoria nº</u>	<u>N.º plazas convocadas</u>	<u>Denominación</u>
53	3	Auxiliar
54	1	Auxiliar de servicios generales
55	1	Técnico/a medio en educación permanente de adultos (tiempo parcial)
56	1	Delineante
57	1	Ayudante de Asistencia interna y Ceremonial
58	1	Ayudante de Servicios Varios
59	1	Oficial de servicios varios

**TURNO LIBRE ESTABILIZACIÓN, DIVERSIDAD FUNCIONAL, CONCURSO-OPOSICIÓN**

<u>Convocatoria nº</u>	<u>N.º plazas convocadas</u>	<u>Denominación</u>
60	3	Conserje

**Tercero.-** Comunicar esta rectificación al Departamento de Recursos Humanos para que proceda realizar la publicación que corresponda."

